

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 158

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2015-8550** *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 038/2006, a fin de regularizar la situación administrativa en materia de producción de residuos. Modificación 7.2015. Término municipal de Reocín.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bridgestone Hispania S. A., consistente en regularizar la situación administrativa en materia de producción de residuos (número de expediente 038/2006. Modificación 7.2015).

Santander, 22 de junio de 2015.  
El director general de Medio Ambiente,  
David Redondo Redondo.

2015/8550

CVE-2015-8550